

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4593 Orden TED/215/2025, de 5 de marzo, por la que se establecen servicios mínimos de manera que quede garantizado el suministro de energía eléctrica, la seguridad de las personas y la seguridad de las instalaciones, ante la huelga general convocada por la Confederación General del Trabajo en Cataluña para el día 8 de marzo de 2025.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha tenido conocimiento, con fecha 21 de febrero de 2025, de una convocatoria de huelga general de la Confederación General del Trabajo en Cataluña que afectará a todos los trabajadores y trabajadoras con centros de trabajo en Cataluña y de todos los ámbitos sectoriales, públicos y privados, funcionarios y funcionarias, del ámbito territorial catalán.

La huelga queda convocada para el día 8 de marzo de 2025 y abarcará desde las 00 horas hasta las 24 horas del mismo día. Para aquellos centros de trabajo en los que el mismo esté organizado mediante sistema de turnos, la convocatoria de huelga comenzará en el último turno anterior a las 00 horas de dicho día en que se realiza la convocatoria de huelga, abarcando, igualmente, al último turno que se inicie en el meritado día y que terminará cuando finalice dicho turno, al día siguiente.

Resulta de aplicación el Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, sobre prestación de servicios mínimos en las Empresas afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica ante situaciones de huelga.

Dicho real decreto, en su artículo 1.º establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las Empresas de producción, transporte y de distribución de energía eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos».

El artículo 2.º de dicho real decreto establece que los servicios mínimos a que se refiere el artículo anterior serán los siguientes:

«Se mantendrán los niveles operativos reglamentarios necesarios para garantizar la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas al servicio público de suministro de energía eléctrica.

Se autoriza a la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, considerando de forma estricta la fiabilidad de la cobertura del sistema eléctrico nacional, a determinar la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución de manera que quede garantizada la continuidad del suministro de energía eléctrica y preservada la estabilidad del sistema eléctrico.

La disponibilidad a la que se refiere el párrafo anterior se determinará teniendo en cuenta la utilización preferente de las instalaciones no afectas por la huelga.

En caso de ser necesario el funcionamiento de alguna de las instalaciones que se determinen como disponibles para garantizar la cobertura del sistema eléctrico nacional, las órdenes emitidas por el Centro de Control Eléctrico de «Red Eléctrica de España, SA», deberán contar previamente con la aprobación de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico.

El Ministerio de Industria y Energía determinará, oídos los Comités de Huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados».

Como consecuencia del paso del tiempo y de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, las funciones recogidas en el artículo 2 del real decreto

citado, han sido asumidas por la Dirección General de Política Energética y Minas y por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, corresponde a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico determinar las plantillas necesarias para cubrir los servicios necesarios.

Por su parte, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio de interés económico general, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Red Eléctrica de España, SA, en su calidad de Operador del Sistema, a tenor de lo contemplado en el artículo 30 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, tiene como función principal garantizar la continuidad y seguridad del suministro eléctrico y la correcta coordinación del sistema de producción y transporte.

Las funciones del Operador del Sistema son las establecidas en el artículo 30.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Por tanto, la propia Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, define al Operador del Sistema como garante de la seguridad de abastecimiento de electricidad, del estado de disponibilidad adecuado de la red para la seguridad del sistema, de la correcta explotación del sistema de producción y transporte de acuerdo con los criterios de fiabilidad y seguridad, de que la red de transporte pueda satisfacer a largo plazo la demanda de transporte de electricidad, así como la fiabilidad de la misma.

Por este motivo, los informes del Operador del Sistema poseen un valor trascendental en el establecimiento de la necesidad de disponibilidad de las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad del suministro eléctrico en situaciones de crisis.

Asumido todo lo expuesto, es cierto que las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos.

Con fecha de 25 de febrero de 2025, la Subdirección General de Energía Eléctrica solicitó informe al Operador del Sistema en relación con las necesidades de disponibilidad de las instalaciones afectadas por la huelga prevista. Con fecha de 26 de febrero de 2025, el Operador del sistema emite Informe donde establece, entre otros, que:

«A la vista de la evaluación anterior, desde el punto de vista de la seguridad del sistema eléctrico, se requiere garantizar la disponibilidad de:

- Las tres centrales nucleares ubicadas en Cataluña: Ascó 1 y 2, y Vandellós II.
- Tres ciclos combinados de entre los siguientes: Besós 3, 4 y 5 (este último en configuración turbina de gas 1+ turbina de vapor), Plana del Vent 2 y Puerto de Barcelona 2.

Red Eléctrica valorará la conveniencia de reponer las instalaciones de la red de transporte que estén fuera de servicio en Cataluña el día 8 de marzo por trabajos y admitan reposición.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse en las instalaciones de generación, de transporte y distribución y en los centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación. A este efecto, deberán establecerse los servicios mínimos necesarios para los distribuidores y el transportista.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control de las empresas generadoras y de distribución en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica».

A la vista del Informe del Operador del Sistema, y en cumplimiento de la legislación vigente, con fecha de 26 de febrero de 2025, la Subdirección General de Energía Eléctrica solicita, a través de los canales oficiales, a las diferentes empresas que prestan servicios de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, así como a sus principales asociaciones, la remisión de las instalaciones que pudiesen verse afectadas por esta jornada de huelga y los servicios mínimos que considerasen oportunos con objeto de asegurar, durante dicha jornada, los niveles de fiabilidad y seguridad del Sistema a los que hace referencia el citado real decreto. En dicha solicitud se pedía asimismo que indicasen el porcentaje que los referidos servicios mínimos suponen sobre el total de la plantilla para ese día.

Con la información anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, se realiza una propuesta de servicios mínimos que se somete a trámite de audiencia a los interesados, otorgándoles de plazo hasta el 3 de marzo de 2025 para remitir alegaciones.

Se han recibido alegaciones de Naturgy Ciclos Combinados, SLU, en las cuales manifiesta que no les consta haber recibido la comunicación de la Subdirección General de Energía Eléctrica sobre la convocatoria de huelga general en Cataluña, y solicita que se incorporen a la orden los servicios mínimos propuestos por dicho interesado. Los servicios mínimos remitidos por Naturgy Ciclos Combinados, SLU, han sido incorporados en el anexo I de esta Orden.

Se han recibido alegaciones de la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós, en las cuales manifiesta estar de acuerdo con el contenido de la propuesta de Orden Ministerial de servicios mínimos recibida.

Se han recibido alegaciones del Consejo de Seguridad Nuclear, en las cuales manifiesta que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear del Consejo de Seguridad Nuclear ha estudiado la propuesta de orden mencionada y los servicios mínimos propuestos para las centrales nucleares de Ascó I y II y Vandellós II y considera que los servicios mínimos propuestos en dichas centrales son acordes con los Documentos Oficiales de Explotación (DOE) salvo en dos puntos, para los cuales incluye una propuesta de redacción. Las alegaciones del Consejo de Seguridad Nuclear han sido tenidas en cuenta y servicios mínimos para las centrales nucleares de Ascó I y II y Vandellós II modificados de acuerdo a la redacción propuesta.

Teniendo en cuenta las características de la convocatoria, el carácter de la huelga y de los servicios relacionados, y vista la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la fijación de servicios mínimos se hace teniendo en cuenta tanto el requisito de no limitar el derecho de huelga de los trabajadores, como la necesidad de garantizar tanto la seguridad del suministro de energía eléctrica como la seguridad de las personas y de las instalaciones afectadas por la huelga, y con objeto de poder atender las incidencias o situaciones de emergencia que pudiesen presentarse.

En consecuencia:

Considerando que la disponibilidad de las tres centrales nucleares ubicadas en Cataluña: Ascó 1 y 2, y Vandellós II; y de tres ciclos combinados de entre los siguientes: Besós 3, 4 y 5 (este último en configuración turbina de gas 1+ turbina de vapor), Plana del Vent 2 y Puerto de Barcelona 2, resulta esencial para cubrir la demanda puntual de energía eléctrica a lo largo del día previsto de huelga.

Considerando que las instalaciones de transporte y distribución tienen como misión poner a disposición de los consumidores finales la energía generada en las centrales de producción y que esta transmisión debe hacerse manteniendo la seguridad y calidad adecuada, a fin de que no se resientan ni los procesos productivos, ni las distintas actividades para las que la energía eléctrica es básica y fundamental.

Teniendo además en cuenta que las instalaciones de distribución de energía eléctrica deben ser capaces de garantizar en todo momento el servicio público de suministro de energía eléctrica a todos los ciudadanos, se considera imprescindible que estos puedan comunicar las incidencias existentes con el fin de atender la corrección de defectos y reparación de averías que pudiesen presentarse.

En cuanto a la competencia para dictar la presente resolución, con fundamento en el artículo 10 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, el artículo 1 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, establece que «las situaciones de huelga que afecten al personal que preste sus servicios en las empresas de producción, de transporte y de distribución de Energía Eléctrica, se entenderán condicionadas al mantenimiento de los servicios mínimos», señalando en su artículo 2, in fine, que «el Ministro de Industria y Energía determinara, oídos los comités de huelga y las empresas, la plantilla necesaria para cubrir los servicios señalados». En este sentido, no puede obviarse que la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, en su artículo 2, establece que tendrán la consideración de servicio de interés económico general, las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

Por su parte, el tercer párrafo del mismo artículo 2 del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre, establece que la disponibilidad de las instalaciones de generación, transporte y distribución será fijada por resolución de la Delegación del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico de manera que quede garantizado el suministro de energía eléctrica, así como la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones afectas a dicho servicio público. Dicha competencia, a través de las sucesivas reestructuraciones de los Departamentos Ministeriales, ha venido a ser asumida por la Dirección General de Política Energética y Minas. No obstante, en el caso analizado, dada la evidente vinculación causal entre dicha declaración y la propia fijación de servicios mínimos, concurren circunstancias de índole técnica que justifican que la competencia sea avocada por el titular del departamento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de asuntos cuya resolución corresponda a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Teniendo en cuenta lo informado por el Operador del Sistema, la solicitud de servicios mínimos realizada por la empresa y las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia y de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Real Decreto 1170/1988, de 7 de octubre,

Por lo anterior, resuelvo:

Primero.

Avocar la competencia y disponer que se deberá mantener la plena disponibilidad de las tres centrales nucleares ubicadas en Cataluña: Ascó 1 y 2, y Vandellós II; y de tres ciclos combinados de entre los siguientes: Besós 3, 4 y 5 (este último en configuración turbina de gas 1+ turbina de vapor), Plana del Vent 2 y Puerto de Barcelona 2.

Segundo.

Los grupos deberán mantener en cada momento, en principio, las cargas que se deriven de las casaciones del mercado diario y de los mercados intradiarios relativos al día de la huelga, siendo posible su modificación posterior por parte Red Eléctrica en los procesos de resolución de restricciones técnicas y en tiempo real, con objeto de garantizar el funcionamiento seguro del sistema y, por tanto, el suministro eléctrico.

Tercero.

Todas las instalaciones de la red de transporte en Cataluña que el día de la huelga estén fuera de servicio por trabajos y admitan reposición serán repuestas.

Cuarto.

Se deberá mantener la disponibilidad y operatividad de los sistemas de comunicaciones entre las instalaciones de generación afectadas garantizando el intercambio de señales en tiempo real y su despacho delegado, así como el funcionamiento de los mecanismos de control e intercambio de señales entre los centros de control de Red Eléctrica de España y el correspondiente despacho delegado.

Quinto.

Se deberá mantener la plena disponibilidad y operatividad de los centros de control de las empresas generadoras y de distribución en el ámbito territorial de Cataluña en todos sus niveles jerárquicos, garantizando el funcionamiento de todas las instalaciones de mando, control y comunicaciones entre los centros de control y las instalaciones de generación, transporte y distribución y con los centros de control de Red Eléctrica de España.

Sexto.

Se deberán designar los retenes y brigadas necesarias en el ámbito territorial de Cataluña para atender tanto al mando local como a la corrección de defectos y reparación de averías que pudieren presentarse en las instalaciones de transporte y distribución y en los diferentes centros de control que, asimismo, deberán estar dotados del personal necesario para su operación.

Séptimo.

Establecer mediante la presente orden que los servicios mínimos por parte de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica durante la huelga general en el ámbito territorial de Cataluña convocada el día 8 de marzo de 2025 serán los necesarios para garantizar el servicio esencial de suministro de energía eléctrica así como la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo, que habrán de mantenerse a los niveles operativos reglamentarios.

Octavo.

Establecer las plantillas necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en el punto anterior para la citada huelga, que serán los que figuran en el anexo I de esta orden.

Adicionalmente, las empresas que, encontrándose en el ámbito de aplicación de esta orden, no figuren recogidas en dichos anexos, pondrán en operación los equipos e instalaciones que se consideran estrictamente necesarios, así como el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, de acuerdo con los criterios expresados en los apartados anteriores.

Noveno.

Disponer las empresas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta orden, que serán las que figuran en su anexo II.

Décimo.

Disponer la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial de Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia

Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 5 de marzo de 2025.–La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Sara Aagesen Muñoz.

ANEXO I

Plantilla para el cumplimiento de los servicios mínimos de las empresas eléctricas afectas al servicio esencial de suministro de energía eléctrica durante la huelga general convocada la Confederación General del Trabajo en Cataluña para el día 8 de marzo de 2025

Centrales nucleares Ascó I, Ascó II y Vandellós II

Personal de Anav C.N. Vandellós II

Servicio de operación: Los servicios mínimos por turno, se componen de:

Denominación	Núm. personas
Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	1
Operador de Reactor.	1
Operador de Turbina.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Auxiliares de Operación (uno de los Auxiliares puede ejercer de monitor de PR).	4
Auxiliar Eléctrico.	1

El número de turnos involucrado son 3, para cubrir las 24 horas del día a turnos de 8 horas de mañana, tarde y noche, así como los retenes de sustitución y del Plan de Emergencia.

Servicio de química y radioquímica: Se cubrirán las 24 horas del día con 1 analista por turno de 8 horas de mañana, tarde y noche, así como el retén de sustitución.

Servicio médico: Un turno de mañana y tarde de 8 horas, a cubrir con 1 persona por turno con su correspondiente retén de sustitución.

Retén del plan de emergencia:

Denominación	Núm. personas
Director de Emergencia.	1
Responsable Área de Operación.	1
Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala.	1

Denominación	Núm. personas
Operador de Reactor.	1
Operador de Turbina.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Responsable Área de Evaluación.	1
Responsable de Química y Radioquímica.	1
Responsable de Ingeniería del Reactor y Salvaguardias Nucleares.	1
Técnico de Ordenador de Procesos.	1
Técnico de Servicios Técnicos.	1
Responsable del Área de Logística.	1
Responsable Servicio Médico.	1
Personal Sanitario.	1
Responsable del Centro Exterior de Emergencia.	1
Técnico de Prevención.	1
Responsable de Seguridad Física y Evacuación.	1
Técnico de Contra incendios.	1
Brigada de contraincendios y salvamento.	5
Auxiliar de comunicaciones.	1
Responsable de materiales y almacenes.	1
Responsable Área Radiológica.	1
Apoyo Responsable Área Radiológica en el CAT.	1
Apoyo Responsable Área Radiológica.	1
Monitor ALARA operacional.	1
Monitor dosimetría.	1
Monitor PR operacional.	1
Monitor del PVRE.	1
Responsable Área de Mantenimiento.	1
Responsable Mantenimiento Mecánico.	1
Responsable Mantenimiento Eléctrico.	1
Responsable Mantenimiento Instrumentación.	1
Operarios Mantenimiento Mecánico.	4
Operarios Mantenimiento Eléctrico.	2
Operarios Mantenimiento Instrumentación.	2

Personal de contratista C.N. Vandellós II

Servicio de seguridad: Empresa EULEN Seguridad.

Un turno de servicio que cumplirá con los mínimos requeridos por las Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear y el Plan Integral de Seguridad Física.

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes, incluido el retén de averías para el mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas informáticos de seguridad.

Adicionalmente, se incluirá personal de vigilancia necesaria fruto de medidas compensatorias a situaciones operativas relacionadas con la seguridad.

Servicio de contra incendios: Empresa PREVinsa.

Un turno completo de Servicio (5 bomberos, 3 vigilantes).

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

Servicio de protección radiológica: Empresa MARSEIN.

Un turno completo de servicio (una persona).

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

Servicio de química y radioquímica: Empresa GDES.

Una persona Planta Tratamiento Aguas a turno abierto (mañana y tarde) los viernes y los lunes.

Propuesta de servicios mínimos en C.N. Ascó en Operación

Personal de ANAV

Servicio de operación: Los Servicios Mínimos por turno, se componen de:

Denominación	Núm. personas
Jefe de Turno.	1
Ayudante Jefe de Turno.	1
Jefe de Sala Grupo I.	1
Operador de Reactor Grupo I.	1
Operador de Turbina Grupo I.	1
Jefe de Sala Grupo II.	1
Operador de Reactor Grupo II.	1
Operador de Turbina Grupo II.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Técnico Eléctrico.	1
Supervisor de Auxiliares.	1
Auxiliares de Operación.	8

El número de turnos involucrado son 3, para cubrir las 24 horas del día a turnos de 8 horas de mañana, tarde y noche, así como los retenes de sustitución y del Plan de Emergencia.

Servicio de química y radioquímica: Se cubrirán las 24 horas del día con 2 analistas por turno de 8 horas de mañana, tarde y noche, así como el retén de sustitución.

Servicio médico: Un turno de mañana y tarde de 8 horas, a cubrir con 1 persona por turno con su correspondiente retén de sustitución.

Servicio de protección radiológica: Un Monitor de PR, en régimen de jornada normal en cada Grupo.

Retén del plan de emergencia:

Denominación	Núm. personas
DIRECTOR DE EMERGENCIA.	1
RESPONSABLE GRUPO DE OPERACIÓN.	1
JEFE DE TURNO.	1
AYUDANTE JEFE DE TURNO.	1
JEFE DE SALA.	2
OPERADOR DE REACTOR.	2
OPERADOR DE TURBINA.	2
SUPERVISOR DE AUXILIARES.	1
BOMBERO.	5
TÉCNICO CONTRA INCENDIOS.	1
RESPONSABLE GRUPO DE EVALUACIÓN.	1
JEFATURA DE QUÍMICA.	1
INGENIERÍA DEL REACTOR Y SALVAGUARDIAS NUCLEARES.	1
TÉCNICO DE DIRECCIÓN DE SS.TI.	1
INFORMÁTICA DE PROCESO.	1
RESPONSABLE DEL GRUPO LOGÍSTICO.	1
MÉDICO.	1
PERSONAL SANITARIO.	1
JEFATURA SEGURIDAD FÍSICA.	1
INFORMÁTICA DE COMUNICACIONES.	1
RESPONSABLE DEL GRUPO DE CONTROL RADIOLÓGICO.	1
TÉCNICO PR.	4
TÉCNICO DE DOSIMETRÍA.	1
MONITOR DE TURNO.	2
TÉCNICO DE COMUNICACIONES.	1
TÉCNICO PVRE E INSTRUMENTACIÓN.	2
RESPONSABLE GRUPO DE MANTENIMIENTO.	1
JEFE DE EJECUCIÓN ELÉCTRICO.	1
JEFE DE EJECUCIÓN INSTRUMENTACIÓN.	1
JEFE DE EJECUCIÓN MECÁNICO.	1
OPERARIOS.	12
RESPONSABLE DEL CENTRO EXTERIOR DE EMERGENCIA.	1

Personal de contratista C.N. Ascó I y II

Servicio de seguridad: Empresa EULEN Seguridad.

Un turno de servicio que cumplirá con los mínimos requeridos por las Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear y el Plan Integral de Seguridad Física.

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes, incluido el retén de averías para el mantenimiento de sistemas de seguridad y sistemas informáticos de seguridad.

Adicionalmente, se incluirá personal de vigilancia necesaria fruto de medidas compensatorias a situaciones operativas relacionadas con la seguridad.

Servicio de protección contra incendios: Empresa PREVinsa.

Un turno completo de Servicio (5 bomberos, 6 vigilantes).

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

Servicio de protección radiológica: Empresa MARSEIN.

Un turno completo de servicio (una persona por cada grupo nuclear).

El número de turnos involucrado serían los necesarios para cubrir las 24 horas del día, así como los retenes correspondientes.

Servicio de química y radioquímica: Empresa GDES.

Una persona Planta Tratamiento Aguas a turno abierto (mañana y tarde).

Endesa
Edistribución Redes Digitales

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Employee Services Delivery.	RESPONSABLE/ EXPERTO SISTEMAS Y TELECOM.	Microinformática.	1	1									1	1
BARCELONA.	VILANOVA.	ITS/ND IBERIA.	RESPONSABLE/ EXPERTO SISTEMAS Y TELECOM.	Operaciones TLC.	1	1									1	1
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL AT.	RESPONSABLE CC AT.	OPERACIÓN DE LA RED.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL AT.	TÉCNICO DE OPERACIÓN AT.	OPERACIÓN DE LA RED.			1	1	1	1	1	4	2	2	3	6
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL MT.	RESPONSABLE CC MT.	OPERACIÓN DE LA RED.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL MT.	TÉCNICO DE OPERACIÓN MT.	OPERACIÓN DE LA RED.			5	5	5	5	5	20	5	5	10	25
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL MT.	TÉCNICO RESPONSABLE DE TURNO MT.	OPERACIÓN DE LA RED.			1	1	1	1	1	4	1	1	2	5
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL BT.	RESPONSABLE CC.	OPERACIÓN DE LA RED.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	VILANOVA.	CENTRO CONTROL BT.	TÉCNICO DE OPERACIÓN BT.	OPERACIÓN DE LA RED.			1	1	1	1	1	4	1	1	2	5
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Líneas Alta Tensión Cataluña Este.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	LAT.	1	1							1	1	1	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
								Noche	Mañana	Tarde	Noche					Total
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Mantenimiento Especializado AT Cataluña.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	PROTECCIONES.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Mantenimiento Especializado AT Cataluña.	TÉCNICO.	PROTECCIONES.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Subestaciones Barcelona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	SSEE.	3	1							3	1	3	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Subestaciones Barcelona.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	SSEE.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Subestaciones Barcelona.	TÉCNICO.	SSEE.	13	2							13	2	13	2
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Zona Barcelona Norte.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	RED_MTB T.	20	6							20	6	20	6
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Zona Barcelona Norte.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	RED_MTB T.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Zona Barcelona Norte.	TÉCNICO.	RED_MTB T.	6	1							6	1	6	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Zona Barcelona Sur.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	RED_MTB T.	20	6							20	6	20	6
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Zona Barcelona Sur.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	RED_MTB T.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	Zona Barcelona Sur.	TÉCNICO.	RED_MTB T.	6	1							6	1	6	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA BAGES.	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO.	TÉCNICO.	Transformadores y AT.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	Subestaciones Manresa.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	SSEE.	3	1							3	1	3	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	Subestaciones Manresa.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	SSEE.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	Subestaciones Manresa.	TÉCNICO.	SSEE.	5	1							5	1	5	1
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	UT CATALUNYA CENTRAL.	ESPECIALISTA DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	7	2							7	2	7	2
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	UT CATALUNYA CENTRAL.	RESPONSABLE/ EXPERTO/CGI.	RED_MTBT.	2	2							2	2	2	2
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	UT CATALUNYA CENTRAL.	TECNICO GESTOR DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	5	1							5	1	5	1
BARCELONA.	MANRESA LA CATALANA.	UT CATALUNYA CENTRAL.	TECNICO SUPERIOR DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	VIC - E.R. CR.DE GURB (PUENTE AGUA).	UT CATALUNYA CENTRAL.	ESPECIALISTA DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	4	1							4	1	4	1
BARCELONA.	VIC - E.R. CR.DE GURB (PUENTE AGUA).	UT CATALUNYA CENTRAL.	TECNICO GESTOR DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	4	1							4	1	4	1
BARCELONA.	VIC - E.R. CR.DE GURB (PUENTE AGUA).	UT CATALUNYA CENTRAL.	TECNICO SUPERIOR DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	1	1							1	1	1	1
GIRONA.	FONTANAL S DE CERDANYA.	UT CATALUNYA CENTRAL.	ESPECIALISTA DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	3	1							3	1	3	1
GIRONA.	RIPOLL - CTRA. SANT JOAN ABADESAS.	UT CATALUNYA CENTRAL.	ESPECIALISTA DISTRIBUCION.	RED_MTBT.	3	1							3	1	3	1
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	Líneas Alta Tensión Cataluña Este.	TÉCNICO.	LAT.	2	1							2	1	2	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
								Noche	Mañana	Tarde	Noche					Total
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	Mantenimiento Especializado Cataluña.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	PROTECCIONES.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	Mantenimiento Especializado AT Cataluña.	TÉCNICO.	PROTECCIONES.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	Subestaciones Vallés- Maresme.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	SSEE.	4	1							4	1	4	1
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	Subestaciones Vallés- Maresme.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	SSEE.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	Subestaciones Vallés- Maresme.	TÉCNICO.	SSEE.	7	1							7	1	7	1
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	UT VALLES MARESME.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	RED_MTBT.	15	5							15	5	15	5
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	UT VALLES MARESME.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	RED_MTBT.	3	3							3	3	3	3
BARCELONA.	SABADELL- CR MOLINS DE REI.	UT VALLES MARESME.	TÉCNICO.	RED_MTBT.	9	2							9	2	9	2
BARCELONA.	MATARO- CR.MATA.	UT VALLES MARESME.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	RED_MTBT.	19	6							19	6	19	6
BARCELONA.	MATARO- CR.MATA.	UT VALLES MARESME.	TÉCNICO.	RED_MTBT.	5	1							5	1	5	1
BARCELONA.	MATARO- CR.MATA.	UT VALLES MARESME.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	RED_MTBT.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	LLOBREGAT.	SSEE LLOBREGAT.	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR.	SSEE.	5	2							5	2	5	2
BARCELONA.	LLOBREGAT.	SSEE LLOBREGAT.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	SSEE.	1	1							1	1	1	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELONA.	LLOBREGAT.	SSEE LLOBREGAT.	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTEC-TELEC.	SSEE.	4	1							4	1	4	1
BARCELONA.	LLOBREGAT.	UT LLOBREGAT.	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	20	6							20	6	20	6
BARCELONA.	LLOBREGAT.	UT LLOBREGAT.	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	6	1							6	1	6	1
BARCELONA.	LLOBREGAT.	UT LLOBREGAT.	MANAGER.	MT/BT.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	LLOBREGAT.	UT LLOBREGAT.	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	5	2							5	2	5	2
GIRONA.	FIGUERES - SE FIGUERES.	UT Girona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	ETR-COSTA.	4	2							4	2	4	2
GIRONA.	FIGUERES - SE FIGUERES.	UT Girona.	TÉCNICO.	ETR-COSTA.	2	1							2	1	2	1
GIRONA.	PALAFRUGELL - S.E. L'EMPORDANET.	Subestaciones Girona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	SSEE.	1	1							1	1	1	1
GIRONA.	PALAFRUGELL - S.E. L'EMPORDANET.	UT Girona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	ETR-COSTA.	5	2							5	2	5	2
GIRONA.	PALAFRUGELL - S.E. L'EMPORDANET.	UT Girona.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	ETR-COSTA.	1	1							1	1	1	1
GIRONA.	PALAFRUGELL - S.E. L'EMPORDANET.	UT Girona.	TÉCNICO.	ETR-COSTA.	2	1							2	1	2	1
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	Subestaciones Girona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	SSEE.	6	2							6	2	6	2
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	Subestaciones Girona.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	SSEE.	1	1							1	1	1	1
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	Subestaciones Girona.	TÉCNICO.	SSEE.	6	1							6	1	6	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	UT Girona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	ETR-INTERIOR.	6	2							6	2	6	2
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	UT Girona.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	ETR-INTERIOR.	1	1							1	1	1	1
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	UT Girona.	TÉCNICO.	ETR-INTERIOR.	6	1							6	1	6	1
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	UT Girona.	TÉCNICO.	DISPACHING.	2	1							2	1	2	1
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	UT Girona.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	DISPACHING.	1	1							1	1	1	1
GIRONA.	SALT - MONTNEGRE.	UT Girona.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	DISPACHING.	3	1							3	1	3	1
LLEIDA.	TALARN-CH.	SSEE LLEIDA.	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR.	SSEE.	1	1							1	1	1	1
LLEIDA.	LLEIDA - MAGRANERS.	SSEE LLEIDA.	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y TELECONTR.	SSEE.	4	1							4	1	4	1
LLEIDA.	LLEIDA - MAGRANERS.	SSEE LLEIDA.	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTEC- TELEC.	SSEE.	2	1							2	1	2	1
LLEIDA.	LA POBLA DE SEGUR - NOGUERA.	SSEE LLEIDA.	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTEC- TELEC.	SSEE.	2	1							2	1	2	1
LLEIDA.	LA POBLA DE SEGUR - NOGUERA.	ZONA LLEIDA.	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	8	3							8	3	8	3
LLEIDA.	LA POBLA DE SEGUR - NOGUERA.	ZONA LLEIDA.	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	1	1							1	1	1	1
LLEIDA.	LLEIDA - MAGRANERS.	ZONA LLEIDA.	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	9	2							9	2	9	2

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores	
								Noche	Mañana	Tarde	Noche					Total
LLEIDA.	LLEIDA - MAGRANERS.	ZONA LLEIDA.	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	6	1							6	1	6	1
LLEIDA.	LLEIDA - MAGRANERS.	ZONA LLEIDA.	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	3	1							3	1	3	2
TARRAGONA.	TARRAGONA - CR. NACIONAL 340.	SSEE TARRAGONA.	ESPECIALISTA SUBEST, PROTECC Y.	SSEE.	5	2							5	2	5	2
TARRAGONA.	TARRAGONA - CR. NACIONAL 340.	SSEE TARRAGONA.	TÉCNICO GESTOR SSEE- PROTEC- TELEC.	SSEE.	4	1							4	1	4	1
TARRAGONA.	TARRAGONA - CR. NACIONAL 340.	Mantenimiento Especializado AT Cataluña.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	PROTECCIONES.	1	1							1	1	1	1
TARRAGONA.	TARRAGONA - CR. NACIONAL 340.	Mantenimiento Especializado AT Cataluña.	TÉCNICO.	PROTECCIONES.	1	1							1	1	1	1
TARRAGONA.	TARRAGON A - CR. NACIONAL 341.	ZONA TARRAGONA NORTE.	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	4	4							4	4	4	4
TARRAGONA.	TARRAGON A - CR. NACIONAL 343.	ZONA TARRAGONA NORTE.	TÉCNICO SUPERIOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	1	1							1	1	1	1
TARRAGONA.	TARRAGON A - CR. NACIONAL 344.	ZONA TARRAGONA NORTE.	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	1	4							1	4	1	4
TARRAGONA.	TORTOSA - CL. BARCELONA.	ZONA TARRAGONA SUR.	ESPECIALISTA DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	1	4							4	4	4	4
TARRAGONA.	TORTOSA - CL. BARCELONA.	ZONA TARRAGONA SUR.	TÉCNICO GESTOR DISTRIBUCIÓN.	MT/BT.	1	1							1	1	1	1
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	UT BARCELONA.	ESPECIALISTA/ PROFESIONAL.	RED_MTBT.	32	9							32	9	32	9

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	UT BARCELONA.	RESPONSABLE/ EXPERTO.	RED_MBTB.	4	4							4	4	4	4
BARCELONA.	BARCELONA - AV.VILANOVA.	UT BARCELONA.	TÉCNICO.	RED_MBTB.	19	4							19	4	19	4

Endesa Generación

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELONA	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Mantenimie nto Mecánico CTCC Besós	ESPECIALISTA MANTENIMIENT O MECANICO	Mantenimiento intrumentación y control	1	1							1	1	1	1
BARCELONA	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Mantenimie nto Eléctrico+IC CTCC.Besós	ESPECIALISTA MANT ELECT, INSTR Y CONTROL	Mantenimiento intrumentación y control	1	1							1	1	1	1
BARCELONA	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Mantenimie nto Eléctrico+IC CTCC.Besós	RESPONSABLE/ EXPERTO GENERACION	Mantenimiento intrumentación y control	1	1							1	1	1	1
BARCELONA	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Operación CTCC. Besós	ESPECIALISTA OPERACION	Operación de grupos			12	2	2	2	2	8			12	8
BARCELONA	S.ADRIA BESOS - CICLO COMBINADO	Operación CTCC. Besós	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	Operación de grupos			6	1	1	1	1	4			6	4
LLEIDA	VIELHA - CTRA.FRANCIA	Agrupación Garona - U.T. Pont de Suert	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	4	1							4	1	4	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores				N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total			
LLEIDA	VIELHA - CTRA.FRANCIA	Agrupación Garona - U.T. Pont de Suert	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	6	2						6	2	6	2
LLEIDA	BOSSOST- CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Garona - U.T. Pont de Suert	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	2	2						2	2	2	2
LLEIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana-UT. Pont. S	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	5	1						5	1	5	1
LLEIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana-UT. Pont. S	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	6	2						7	2	7	2
LLEIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana-UT. Pont. S	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	6	2						7	2	7	2
LLEIDA	PONT DE SUERT - PARQUE	Agrupación Alto Ribagorzana-UT. Pont. S	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	OPERACION Y MANTENIMIENTO	2	1						1	1	1	1
LLEIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - UT Lérida	RESPONSABLE/ EXPERTO GENERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	1	1						1	1	1	1
LLEIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - UT Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACIÓN	OPERACION Y MANTENIMIENTO	5	1						5	1	5	1
LLEIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - UT Lérida	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	3	1						3	1	3	1
LLEIDA	LA POBLA DE SEGUR	Agrupación Bajo Pallaresa - UT Lérida	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	3	1						3	1	3	1
LLEIDA	TALARN	Agrupación Bajo Pallaresa - UT Lérida	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	3	1						3	1	3	1
LLEIDA	TALARN	Agrupación Bajo Pallaresa - UT Lérida	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	3	1						3	1	3	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
LLEIDA	LLEIDA-MAGRANERS	UT Pont de Suert UPH E-P	RESPONSABLE/ EXPERTO GENERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	1	1									1	1
LLEIDA	LLEIDA-MAGRANERS	Sistemas de Mantenimiento - UPH E-P	RESPONSABLE/ EXPERTO GENERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	1	1							1	1	1	1
LLEIDA	LLEIDA-MAGRANERS	TELECONTR OL- UPH E-P	TEC GESTOR MTO. ELECT., INST. Y CONTROL	OPERACION Y MANTENIMIENTO	2	1							1	1	1	1
LLEIDA	LLEIDA - CENTRAL CTRA. PUIGCERDA	Agrupación Segre - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	4	1							4	1	4	1
LLEIDA	LLEIDA - CENTRAL CTRA. PUIGCERDA	Agrupación Segre - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	6	2							6	2	6	2
LLEIDA	LLEIDA - CENTRAL CTRA. PUIGCERDA	Agrupación Segre - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	6	2							6	2	6	2
LLEIDA	LLAVORSI- CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa -U.T. Pont S.	RESPONSABLE/ EXPERTO GENERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	1	1									1	1
LLEIDA	LLAVORSI- CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa -U.T. Pont S.	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	4	1							4	1	4	1
LLEIDA	LLAVORSI- CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa -U.T. Pont S.	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	4	1							4	1	4	1
LLEIDA	LLAVORSI- CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa -U.T. Pont S.	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	5	2							4	2	4	2
LLEIDA	ESTERRI D ANEU - CENTRAL HIDRAULICA	Agrupación Alto Pallaresa -U.T. Pont S.	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	2	1							2	1	2	1

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos					Localizables		Totales		
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
LLEIDA	FLIX - CENTRAL FLIX	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	1	0							3	1	3	1
LLEIDA	FLIX - CENTRAL FLIX	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	3	1									3	1
LLEIDA	AITONA - CENTRAL SEROS	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	5	1							5	2	5	2
LLEIDA	AITONA - CENTRAL SEROS	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	5	1							5	1	5	1
LLEIDA	AITONA - CENTRAL SEROS	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	5	2							2	1	2	1
LLEIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	TÉCNICO SUPERIOR OPERACION	OPERACION Y MANTENIMIENTO	4	1							4	1	4	1
LLEIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	ESPECIALISTA EDAS	OPERACION Y	3	1							3	1	3	1
LLEIDA	AMER - CTRA. PASTERAL	Agrupación Ebro - U.T. Lérida	PROFESIONAL EDAS	OPERACION Y MANTENIMIENTO	3	1							3	1	3	1
LLEIDA	MAGRANERS	CENTRO DE CONTROL PENINSULAR	OPERADOR	OPERACIÓN				1	1	2	2	6	2	5	2	6
LLEIDA	MAGRANERS	CENTRO DE CONTROL PENINSULAR	RESPONSABLE	OPERACIÓN	2	2							2	2	2	2

Endesa, SA

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELO NA	VILANOV A	SECURIT Y	SEGURIDAD OPERATIVA	SECURITY	1	1									1	1

Endesa Operaciones y Servicios Comerciales

Provincia	Centro de trabajo	Unidad	Puesto de trabajo	Actividad	Jornada normal		Turnos						Localizables		Totales	
					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores					N.º puestos	N.º trabajadores	N.º puestos	N.º trabajadores
								Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total				
BARCELO NA	AVDA. VILANOVA, 12	GESTIÓN CAT	RESPONSABLE/EXPERTO COMERCIAL	CAT AVERIAS	1	1									1	1

Iberdrola Grupo

Empresa	Provincia	Centro de trabajo	Descripción ocupación	Actividad	N.º personas	Tipo jornada	Retén
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Encargados Control.	Operación.	4	Turno.	No.
Iberdrola Operación y Mantenimiento, SAU.	Tarragona.	Ciclo Combinado de Tarragona.	Jefe de Turno.	Operación.	3	Turno.	No.
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	Tarragona.	43AR ST CONESA.	OFICIAL/A O&M EÓLICO Y FOTOVOLTAICO.	Operación.	1	Normal/Retén.	SI.

Redeia
Red Eléctrica de España, SA

CC.AA.	Provincia	Centro de trabajo/Unidad orgánica	Actividad	Descripción ocupación	N.º de puestos	N.º de trabajadores	Situación/Tipo de jornada		
		A) Personal propio		(opcional)			Normal	Retén/Disponibilidad	Turno
CATALUÑA.	BARCELONA.	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE.	Jefe de Demarcación.		1	1		1	
			T. Apoyo Subestaciones.		1	1		1	
			T. Apoyo Líneas.		1	1		1	
			T. Especialista de demarcación.	Líneas. Subestaciones.	2	6		6	
	TARRAGONA.	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE.	T. Apoyo Subestaciones.		1	2		1	
			T. Apoyo Líneas.		1	1		1	
			T. Especialista de demarcación.	Líneas. Subestaciones.	2	2		2	
	LLEIDA.	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE.	T. Apoyo Subestaciones.		1	1		1	
			T. Apoyo Líneas.		1	1		1	
			T. Especialista de demarcación.	Líneas. Subestaciones.	2	2		2	
	GIRONA.	DEMARCACIÓN TRANSPORTE NORDESTE.	T. Apoyo Subestaciones.		1	1		1	
			T. Especialista de demarcación.	Subestaciones.	1	1		1	

Reintel

CC.AA.	Provincia	Centro de trabajo/Unidad orgánica	Actividad	Descripción ocupación	N.º de puestos	N.º de trabajadores	Situación/Tipo de jornada		
		A) Personal propio		(opcional)			Normal	Retén/Disponibilidad	Turno
CATALUÑA	BARCELONA	GERENCIA TÉCNICA REINTEL	T. Mantenimiento Territorial	Telecomunicaciones	1	1		1	

El Progreso del Pirineo, SLU

No dispondrán de instalaciones afectadas por la huelga general convocada para el día 8 de marzo de 2025, siendo el personal y medios disponibles para atender las necesidades de operación y mantenimiento de la red del 100 %.

Alpiq Energía España, SAU

		Jornada normal		Turnos									
Unidad	Puesto de Trabajo	N.º de Puestos	N.º de Trabajadores	N.º de puestos	N.º de Trabajadores					Localizables		Totales	
					Noche	Mañana	Tarde	Noche	Total	N.º de Puestos	N.º de Trabajadores	N.º de Puestos	N.º de Trabajadores
Short Term Optimization.	Centro de Control.	1	7	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4
Plana del Vent.	Opera.	2	2	4	2	4	2	2	14	2	2	6	16
Plana del Vent.	Mante +Serv Gen.	16	16							3	3	16	16
Plana del Vent.	Total.	18	18	4	2	4	2	2	14	5	5	22	32

Eléctrica Serosense Distribuidora, SL

Tipo	N.º trabajadores	N.º trabajadores Huelga	%
Técnicos.	6	2	
Oficinas.	4	1	
Total.	10	3	30,00 %

Electrica de Guixés, SL

La huelga no será secundada por los trabajadores, garantizando todos los servicios para la jornada.

Agri-Energia Electrica, SA

Empresa	Personal de atención al público	% personal atención al público	Personal atención averías	% Personal atención averías
AGRI-ENERGIA ELECTRICA, SA.	1	50 %	3	15 %

Estabanell y Pahisa Energia, SA

- Director de Distribución.
- Jefe de Explotación.
- Centro de control: Una persona por turno y una persona de retén.
- Operación y mantenimiento de la red de distribución: Un jefe de retén, dos personas Zona Sur, dos personas Zona Centro, dos personas Zona Norte.
- Una persona de reten dpto. telecomunicaciones.
- Una persona de reten dpto. de sistemas informáticos.

Electra Caldense, SA

Operará el día de la huelga con normalidad, tanto con el servicio ordinario como con las urgencias que pudieran acontecer.

CIDE, varias empresas

Código distribuidor	Empresa	
R1-091.	ELECTRA AVELLANA, SLU.	No realizará huelga.
R1-156.	ELECTRICA DE DURRO SL.	No realizará huelga.

Naturgy Ciclos Combinados, SLU

Provincia	Centro de trabajo	Función	Titulares						
			Turno noche 7 marzo	Turno mañana-Tarde 8 marzo	Turno tarde-noche 8 marzo	Turno noche 8 marzo	J. partida	J. continua	Retén 8 marzo
Barcelona.	ES-BCN-CCC-BESÒS.	Montador Mantenimiento.					NA		1
		Supervisor Mantenimiento.					NA		1
		Supervisor Mantenimiento.					NA		1
		Tco. Explotación.			1				
		Tco. Especialista Explotación.	1	1	1	NA			1
		Tco. Especialista Explotación.	1	1		NA			1
		Tco. Especialista Mantenimiento.							

Provincia	Centro de trabajo	Función	Titulares						
			Turno noche 7 marzo	Turno mañana-Tarde 8 marzo	Turno tarde-noche 8 marzo	Turno noche 8 marzo	J. partida	J. continua	Retén 8 marzo
Barcelona.	ES-BCN-CCC-PORT.	Montador Mantenimiento.					NA		1
		Supervisor Mantenimiento.					NA		1
		Supervisor Mantenimiento.		1			NA		1
		Tco. Explotación.	1	1	1	NA			1
		Tco. Especialista Explotación.	1	1	1	NA			1
		Tco. Especialista Mantenimiento.							

Peusa Distribució, SL

Mantendrá el suministro eléctrico en su red de distribución durante el día de huelga general, no viéndose afectada ninguna de sus instalaciones de la red de distribución eléctrica.

ANEXO II**Empresas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de esta orden**

Productores de energía eléctrica:

Empresa	Instalación de producción
Asociación Nuclear Ascó-Vandellós	C.N. Ascó (I y II).
	C.N. Vandellós.
Naturgy Ciclos Combinados, SLU.	Besós 3, 4 y 5.
Endesa Generación	
Alpiq Energía España, SAU.	Plana del Vent 2.
Naturgy Ciclos Combinados, SLU.	Puerto de Barcelona 2.

Operador del sistema y gestor de la red de transporte: Red Eléctrica de España, SA.
Distribuidores de energía eléctrica:

N.º registro ¹	Distribuidor
R1-001	I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, SA.
R1-002	UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, SA.
R1-005	VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SL.
R1-014	AGRI ENERGIA ELECTRICA, SA.
R1-015	BASSOLS ENERGIA, SA.
R1-016	ELECTRA CALDENSE, SA.

N.º registro ¹	Distribuidor
R1-018	ESTABANELL Y PAHISA ENERGIA, SA.
R1-019	ELECTRICA DEL EBRO, SA.
R1-020	PEUSA Distribució, SL.
R1-037	CARDENER DISTRIBUCIÓ ELÈCTRICA, SLU.
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, SL.
R1-052	LERSA ELECTRICITAT, SL.
R1-059	GRUPO DE ELECTRIFICACION RURAL DE BINEFAR Y COMARCA, S.COOP., R. L.
R1-062	SUMINISTRO DE LUZ Y FUERZA, SL.
R1-065	ELECTRICA DE GUIXES, SL.
R1-066	ELECTRICA VAQUER, SA.
R1-085	CENTRAL ELECTRICA MITJANS, SL.
R1-091	ELECTRA AVELLANA, SL.
R1-099	ELECTRICITAT LA AURORA, SL.
R1-107	DISTRIBUIDORA DE ENERGIA ELECTRICA DEL BAGES, SA.
R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON SCCL.
R1-156	ELECTRICA DE DURRO, SL.
R1-176	ELECTRICA DE JAFRE, SA.
R1-202	MOLINO VIEJO DE VILALLER, SA.
R1-218	HIDROELECTRICA DE CATALUNYA, SL.
R1-224	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE MONTOLIU, SLU.
R1-231	ELECTRICA CUROS, SL.
R1-236	EL PROGRESO DEL PIRINEO, SL.
R1-268	ELECTRADISTRIBUCIÓ CENTELLES, SL.
R1-273	EMPRESA MUNICIPAL DE ENERGIA ELECTRICA TORRES DEL SEGRE, SL.
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC, SL.
R1-296	DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA D'ALBATARREC, SL.
R1-299	EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, SL.
R1-304	HIDROFLAMICELL, SL.
R1-305	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ, SL.
R1-314	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELÈCTRICA DE PONTS, SL.
R1-325	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ DENERGIA ELECTRICA DALMENAR, SLU (SOCIETAT-UNIPERSONAL).
R1-327	Eléctrica Arangarona, SLU.
R1-337	SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓ ELECTRICA DE TIRVIA, SL.
R1-338	SUMINISTROS ELÉCTRICOS ISÁBENA, SL.
R1-341	TALARN DISTRIBUCIÓ MUNINCIPAL ELÈCTRICA, SL.
R1-347	ELECTRICA SALAS DE PALLARS, SL.
R1-351	ELÉCTRICA DE SUDANELL, SL.

N.º registro ¹	Distribuidor
R1-360	ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SANTA COLOMA DE QUERALT, SL.
R1-363	ELECTRA DEL LLOBREGAT ENERGIA, SL.
R1-365	ELECTRA REDENERGIA, SL.

¹ Registro de distribuidores del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.